

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Marcos A. Jaquez
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4047, que nombra al Coronel Pedro Medrano Ubiera, E. N., Representante de la República ante la Junta Interamericana de Defensa.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4047

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Coronel PEDRO MEDRANO UBIERA, E. N., queda nombrado Representante de la República ante la Junta Interamericana de Defensa, en lugar del Coronel Anselmo Pilarte, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4048, que nombre al Tte. Coronel Teófilo R. Romero Pumarol, E. N., Agregado Militar a la Embajada de la República en Panamá y al Tte. Coronel Gildardo A. Pichardo Gautreaux, E. N., Agregado Militar a la Embajada de la República en España.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4048

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dictó el siguiente

D E C R E T O :

Art 1.—El Teniente Coronel Teófilo Ramón Romero Pumarol, E. N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en Panamá.

Art 2.—El Teniente Coronel Gildardo A. Pichardo Gautreaux, E. N., queda nombrado Agregado Militar a la Embajada de la República en España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER